



# Resolución Directoral

N° 229 - 2023-MIMP/OGRH

Lima, 27/06/2023

**Visto:** El Informe N° D000441-2023-MIMP-OPTP, elaborado por la Oficina de Procesos Técnicos de Personal de fecha 27 de junio de 2023 y demás antecedentes administrativos del caso.

## CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución Ministerial N° 209-2020-MIMP la servidora civil YESICA CELESTINA TORRES MASGO, se encuentra designada en el cargo de Directora II de la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Asimismo, se encuentra bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante correo electrónico de fecha 26 de junio del 2023 el Despacho de la Secretaría General solicita a la Oficina General de Recursos Humanos, evaluar y tramitar la designación temporal de la servidora civil YESICA CELESTINA TORRES MASGO, en el cargo de confianza de Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en adición a sus funciones de Directora II de la Oficina de Inversiones, en el marco de la normatividad vigente;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en la conclusión 3.1 del Informe Técnico N° 001599-2021-SERVIR-GPGSC de fecha 13 de agosto de 2021, ha señalado que *“El régimen del Decreto Legislativo N° 1057 contempla, únicamente, la figura de la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento (la designación, la rotación y la comisión de servicios), excluyendo de ellas el encargo.”*;

Que, asimismo, en la conclusión 3.2 del Informe Técnico N° 000455-2021-SERVIR-GPGSC de fecha 31 de marzo de 2022, el órgano rector ha señalado que *“La suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad.”*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MIMP de fecha 04 de enero de 2023, delegó en el/la Directora/a General de la Oficina General de Recursos Humanos la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto a las designaciones temporales para una adecuada conducción y dirección del personal comprendido en los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, N° 728 y N° 1057, así como al régimen de contratación de la Ley N° 29806, según corresponda;

Que, mediante el informe del visto, la Oficina de Procesos Técnicos de Personal ha emitido pronunciamiento favorable para designar temporalmente a la servidora civil YESICA CELESTINA TORRES MASGO en el cargo de confianza de Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en adición a sus funciones como Directora II de la Oficina de Inversiones, a partir del 27 de junio del 2023 y hasta que se designe a la/el titular;

Que, el artículo 76° numeral 76.1 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que el ejercicio de la competencia es una obligación directa del órgano administrativo que la tenga atribuida como propia;

Con el visto bueno de la Directora II de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal; y,

De conformidad con el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 208-208-2021-MIMP, y las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MIMP;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Designar temporalmente** a la servidora civil **YESICA CELESTINA TORRES MASGO** las funciones del cargo de confianza de Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en adición a sus funciones como Directora II de la Oficina de Inversiones, a partir del 27 de junio del 2023 y hasta que se designe a la/el titular.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente resolución a la servidora civil **YESICA CELESTINA TORRES MASGO** para conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 3°.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Secretaría General, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Procesos Técnicos de Personal para las acciones administrativas que correspondan al ámbito de sus respectivas competencias funcionales.

**Regístrese y comuníquese,**

**NILZA BORDA LUNA**  
Directora General  
Oficina General de Recursos Humanos